



BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD
NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026

**“PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN
SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL
LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027”.**



ÍNDICE

1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	6
1.1 Identificación de la licitación pública nacional	6
1.2 Medio y carácter de la licitación pública	6
1.3 Ofertas Subsecuentes de descuento.	6
1.4 Número de identificación de la licitación pública nacional	6
1.5 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.	6
1.6 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones	6
1.7 Disponibilidad presupuestaria	7
1.8 Moneda	7
1.9 Difusión de la convocatoria	7
1.10 Negociación	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	7
2.1. Objeto de la contratación	7
2.2. Normas aplicables	7
2.3. Modalidad de la contratación propuesta	8
2.4. Modelo de contrato	8
3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	8
3.1. Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación pública	8
3.2. Junta de aclaraciones de la licitación pública	9
3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la convocatoria	10
3.4. Presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública	10
3.4.1. Recepción de proposiciones	10
3.4.2. Propuestas conjuntas	11
3.4.3. Proposición única	12
3.4.4. Acreditación de existencia legal	12
3.4.5. Rúbrica de proposiciones	13
3.5. Acto de fallo y firma de contrato	13
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	15
4.1. Propuesta técnica	16
4.2. Propuesta económica	16
4.3. Documentación legal-administrativa	16
5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES	19
5.1. Evaluación de la propuesta técnica	19



5.2. Evaluación de la propuesta económica	20
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	20
7. INCONFORMIDADES.....	20
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	21
9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.	21
10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	22
11. NOTA INFORMATIVA OCDE.	23
ANEXO 1.....	24
ANEXO 2.....	25
ANEXO 3.....	26
ANEXO 4.....	28
ANEXO 5.....	30
ANEXO 6.....	31
ANEXO 7.....	32
ANEXO 8 (FORMATO PARA PERSONA MORAL).....	33
ANEXO 8 (FORMATO PARA PERSONA FÍSICA)	33
ANEXO 9.....	34
ANEXO 10.....	35
ANEXO 11.....	36
ANEXO 12.....	37
ANEXO 13.....	39
ANEXO 14.....	42
ANEXO 15.....	43



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente convocatoria, incluyendo sus **ANEXOS**, las palabras que se escriban con primera letra mayúscula, tendrán el significado que se les atribuye más adelante, salvo que expresamente se indique lo contrario.

Dichas palabras podrán usarse en plural o singular, según lo requiera el sentido de la frase de que se trate.

Todos los **ANEXOS**, formatos o formularios a que se hace referencia en la convocatoria forman parte integral de la misma.

Para los efectos de la presente convocatoria, en la cual, se establecen los términos en los que se desarrollará el procedimiento de contratación, se entenderá por:

Área Contratante:	Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones.
Área Requirente:	Unidad de Banca de Inversión.
BANOBRAS:	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso número 1936 "Fondo Nacional de Infraestructura".
Compras MX:	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX).
Edificio Santa Fe:	Edificio ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Alc. Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.
IVA:	Impuesto al valor agregado.
Licitante (s):	La persona (s) que participa (n) en el procedimiento de Licitación Pública.
LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITACIÓN:	Licitación pública nacional número LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026 , cuyo objeto es la contratación del "PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027" .



CONVOCATORIA

BANOBRAS, a través del **Área Contratante**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, párrafo primero, 35, fracción I, 36, 39, fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción I, 49 y 67 de la **LAASSP**, 18, 83, 90, 91, 92 y sus relativos del **REGLAMENTO**, así como las demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio descrito en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, para participar en la **Licitación**.

Se invita a los interesados a conocer el aviso de privacidad para el tratamiento y uso de datos personales en: <https://transparencia.banobras.gob.mx/aviso-de-privacidad-integral-contratos-regulados-en-ley-de-adquisiciones/>.

Con fundamento en lo dispuesto por el Anexo Primero, numeral 6, sección II del Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones, publicadas en ese Órgano de Difusión Nacional los días 19 y 28 de febrero de 2017, se informa a los interesados lo siguiente:

- Que los servidores públicos que intervengan en el procedimiento de contratación, deben observar el Protocolo de Actuación, antes señalado y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en la liga www.gob.mx/buengobierno, o a través del portal de la Ventanilla Única Nacional (www.gob.mx), donde se indica la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación,
- Que los datos personales que sean proporcionados, con motivo del procedimiento de contratación, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- Que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que advierta en el contacto como particular, con los servidores públicos, que intervienen en el procedimiento de contratación, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos de la presente convocatoria donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.



1. ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1 Identificación de la licitación pública nacional

Datos de identificación:

Entidad contratante: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso número 1936 “Fondo Nacional de Infraestructura”.

Área contratante: Gerencia Ejecutiva de Adquisiciones

Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Alc. Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México

Área requirente: Unidad de Banca de Inversión.

1.2 Medio y carácter de la licitación pública

La **Licitación** es por medio electrónica, por lo cual, los **Licitantes** deberán participar únicamente a través de **Compras MX** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, y 39 fracción I, de la **LAASSP**, así como en términos de lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, ahora **Compras MX** publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La **Licitación** es de carácter nacional, por lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción I de la **LAASSP**.

El método para evaluar las proposiciones de los **Licitantes** que se utilizará en la **Invitación**, será la del CRITERIO BINARIO (cumple / no cumple), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 párrafo segundo, 48, fracción II de la **LAASSP** y 99 del **REGLAMENTO**, así como en términos de lo señalado en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

1.3 Ofertas Subsecuentes de descuento.

No aplica

1.4 Número de identificación de la licitación pública nacional

LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026

1.5 Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La contratación del servicio objeto de la presente convocatoria abarca los ejercicios 2026 y 2027.

1.6 Idioma en que se deberán presentar las proposiciones

Toda la documentación solicitada en la **Licitación**, así como las proposiciones que presenten los **Licitantes** y los demás documentos relativos, deberán ser redactados en idioma español.



1.7 Disponibilidad presupuestaria

Para la contratación del servicio objeto de la **Licitación**, **BANOBRAS** cuenta con los recursos económicos necesarios y suficientes, así como con la autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones del contrato que derive del procedimiento de contratación, como se desprende del documento UF/DFF/GEFARRF/154400/052/2025 de fecha 18 de marzo del 2026, suscrito por el Titular de la Gerencia de Estrategia Financiera y Administración de Riesgos de Recursos Fiduciarios, así como del Acuerdo FONADIN, CT-2ª-EXT/10-MARZO-26/IX-B.

1.8 Moneda

Las propuestas económicas que presenten los **Licitantes**, así como el (los) pago (s) que derive (n) del contrato que se celebre, serán en moneda nacional (pesos mexicanos).

Se hace del conocimiento de los **Licitantes** que **BANOBRAS** está incorporado al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN).

1.9 Difusión de la convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 de la **LAASSP**, la presente convocatoria se difundirá a través de la plataforma **Compras MX** y se publicará un resumen de la misma en el Diario Oficial de la Federación.

1.10 Negociación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo séptimo de la **LAASSP**, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los **Licitantes** podrán ser negociadas.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación

La descripción amplia y detallada del servicio objeto de la **Licitación**, se encuentra en el documento denominado Anexo Técnico, mismo que está contenido en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, el cual, fue elaborado por el **Área Requirente**.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40, fracción XIV de la **LAASSP** y 83, fracción II, inciso h) del **REGLAMENTO**, se informa que el servicio objeto del procedimiento de contratación se adjudicará a un solo **Licitante**.

2.2. Normas aplicables

Respecto del servicio objeto de la **Licitación**, no se encontraron normas aplicables.



2.3. Modalidad de la contratación propuesta

La contratación del servicio objeto de la **Licitación**, se adjudicará a través de un contrato cerrado conforme a lo dispuesto en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

2.4. Modelo de contrato

Se adjunta a la presente convocatoria como **ANEXO 2**, el modelo de contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que deriven de la **Licitación**, al cual estará obligado el **Licitante** que resulte adjudicado, en caso de discrepancia entre el contenido del citado modelo de contrato y el de la presente convocatoria prevalecerá lo estipulado en esta última y en el acta correspondiente a la celebración de la **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con el artículo 66 de la **LAASSP**.

El citado contrato, será formalizado a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) disponible en la plataforma **Compras MX**.

2.5. Pruebas de verificación

No aplica.

2.6. Forma y términos en que se verificará los bienes y servicios

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la **LAASSP**, la verificación del servicio objeto de la presente convocatoria, se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO 1**.

3. FORMA, MEDIO Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

3.1. Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación pública

La **Licitación** dará lugar a los eventos conforme al calendario que a continuación se señala:

Fecha de publicación en **Compras MX**: 20 de marzo del 2026.

EVENTO	FECHA	HORA	MEDIO
JUNTA DE ACLARACIONES	24/03/2026	10:00 A.M.	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31/03/2026	01:00 P.M.	
FALLO	01/04/2026	04:00 P.M.	
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación del fallo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67, primer párrafo de la LAASSP .		A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MFIJ)

Reducción de plazo:

SI APLICA



3.2. Junta de aclaraciones de la licitación pública

La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 44 de la **LAASSP**, 90 y 91 del **REGLAMENTO**, por lo que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar a través de la plataforma **Compras MX** un escrito por sí o en representación de un tercero, con el cual serán considerados **Licitantes** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración por medio de la citada plataforma.

Es importante mencionar que los **Licitantes** invariablemente deberán enviar tanto su escrito de interés en participar, así como las solicitudes de aclaración a través de la plataforma **Compras MX**. El plazo para enviar el escrito y las solicitudes de aclaración será a partir de la publicación de la presente convocatoria y **a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora programada para que se realice la Junta de Aclaraciones.**

Cuando el escrito en el que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar, se presente fuera del plazo previsto en el párrafo anterior, las solicitudes de aclaración no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas debiéndose integrar al expediente respectivo, sin embargo, el **Licitante** tendrá derecho a formular solicitudes de aclaración sobre las respuestas que proporcione la convocante en la mencionada **Junta de Aclaraciones**.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre en la plataforma **Compras MX** al momento de su envío.

La **Junta de Aclaraciones** se podrá suspender con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, fracción I del **REGLAMENTO**.

Los **Licitantes** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantear sus solicitudes de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, así como sus **ANEXOS**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. El **Área Contratante** procederá a enviar a través de **Compras MX**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 91, fracción I, párrafo segundo del **REGLAMENTO**, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el **Área Contratante** informará a los **Licitantes** atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias únicamente en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas.

Una vez recibidas las solicitudes de aclaración, el **Área Contratante** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el **Área Contratante** al resultar extemporáneas. En el caso de que los **Licitantes** remitan a través de **Compras MX** nuevas solicitudes de aclaración posterior a la **Junta de Aclaraciones**, el **Área Contratante** las recibirá, pero no dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la **Junta de Aclaraciones** considera necesario citar a



una ulterior junta, el **Área Contratante** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

3.3. Forma, modificaciones y aclaraciones que podrán efectuarse a la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la **LAASSP** la presente convocatoria podrá modificarse, a más tardar el séptimo día natural previo al **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Licitantes**, a través de **Compras MX**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio solicitado originalmente, o bien, en la adición de otro de distinto rubro o en la variación significativa de sus características.

Asimismo, la convocatoria podrá modificarse en atención a la **Junta de Aclaraciones**, por lo que cualquier modificación formará parte de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los **Licitantes** en la elaboración de sus proposiciones.

3.4. Presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública

El licitante para que pueda participar en el procedimiento de contratación, deberá estar inscrito en el registro electrónico a que hace referencia el en el artículo 86 de la Ley, requisito establecido en el artículo 40 fracción VII de la Ley.

Las proposiciones serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los licitantes deberán utilizar exclusivamente la plataforma **Compras MX**.

Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

El sistema antes mencionado se encuentra disponible en la página <https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/>

El **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** se llevará a cabo en términos de los artículos 35, 45 y 46 de la **LAASSP** 92 del **REGLAMENTO**, para lo cual, los **Licitantes** podrán hacer uso de los **ANEXOS** mencionados en la presente convocatoria en la elaboración de sus proposiciones.

Si el **Licitante** es una persona física, los diversos formatos contenidos en los **ANEXOS** de la presente convocatoria, deberán ser ajustados en su parte conducente.

3.4.1. Recepción de proposiciones

Los **Licitantes** enviarán sus proposiciones a través de la plataforma **Compras MX**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la



información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Los Licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en la plataforma Compras MX, de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo de la plataforma, por lo que será responsabilidad de los **Licitantes** tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica.

El **Área Contratante** tendrá como no presentada la proposición del **Licitante**, cuando el archivo electrónico enviado a través de **Compras MX** no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a **BANOBRAS**.

Una vez alcanzada la fecha y hora estipulada para la celebración del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, el **Licitante** no podrá enviar su proposición o realizar modificación alguna a la misma. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **Licitación** hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**.

La documentación de las proposiciones que se reciba en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, será revisada de forma cuantitativa, por lo que no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido en dicho acto.

3.4.2. Propuestas conjuntas

Conforme lo dispuesto por el artículo 45, párrafo cuarto de la **LAASSP**, serán aceptadas las propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo 88 del **REGLAMENTO**.

Los licitantes interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la **Licitación**, para tal efecto, cada integrante de la misma deberá cubrir, en los documentos que aplique, los requisitos mencionados en el numeral **4. Requisitos que los licitantes deben cumplir** de esta Convocatoria.

1. Uno de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste el interés en participar en la **Junta de Aclaraciones**.
2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio de participación conjunta (numeral **4.3.16.**), en el cual se establezcan con precisión los aspectos que señalados por el artículo 88 del **REGLAMENTO**, mismos que de manera enunciativa se señalan a continuación:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios y/o accionistas que aparezcan en éstas;



- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con la **Licitación**;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato, en caso de que se les adjudique, que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se hará exigible el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada para efectos de la **Licitación** y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

La falta de alguno de los incisos anteriores en el Convenio antes mencionado, será motivo para desechar la proposición conjunta.

En el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, el representante común de la agrupación deberá señalar expresamente que la proposición se presenta en forma conjunta.

3.4.3. Proposición única

Los **Licitantes** deberán presentar una sola proposición en la **Licitación**, ya sea por sí mismos, o como integrantes de una proposición conjunta.

3.4.4. Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que deseen participar en la **Licitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el **ANEXO 4** de la presente convocatoria para tal efecto.

Con el objeto de acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, los **Licitantes** o sus representantes deberán exhibir el formato mencionado en el párrafo anterior, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los siguientes datos:

A) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de los instrumentos públicos y de haberlos, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de la persona moral así como el nombre de los socios y/o accionistas.

B) Del representante legal del Licitante: datos del instrumento público en el que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.



3.4.5. Rúbrica de proposiciones

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, en términos de lo dispuesto en los artículos 45, y 46, de la **LAASSP**, 92 y 95 del **REGLAMENTO**, así como en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, ahora **Compras MX** publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, las proposiciones recibidas por medio de la plataforma **Compras MX**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en la citada plataforma, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**.

En atención a lo antes expuesto, el **Área Contratante** procederá a descargar las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación legal-administrativa, y únicamente las proposiciones económicas se imprimirán y se hará constar el importe de cada una de ellas, se anexará copia de la misma al acta respectiva.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la **LAASSP** el acta correspondiente al **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, se difundirá a través de la plataforma **Compras MX** al concluir el evento para efectos de su notificación.

3.5. Acto de fallo y firma de contrato

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la **LAASSP** y su contenido se difundirá a través de la plataforma **Compras MX** el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, tal y como lo dispone el artículo 49, párrafo segundo del **REGLAMENTO**.

Con fundamento en el artículo 49, párrafo quinto de la **LAASSP**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la responsabilidad de las partes de firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora, lugar y términos señalados en la presente convocatoria, así como los que se establezcan en el propio fallo.

El **Licitante** adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **ANEXO 2** de la presente convocatoria, el cual, incluirá las modificaciones que, en su caso, resulten de la **Licitación**, mismo que se formalizará dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación del fallo o en la fecha que dicha notificación señale a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) que se encuentra disponible en **Compras MX**.

Además, el **Licitante** adjudicado en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, deberá entregar a **BANOBRAS** la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas mediante una fianza, emitida por una institución autorizada para tal efecto, conforme al texto contenido en el **ANEXO 3** de la presente convocatoria, en términos de lo dispuesto por los artículos 66, fracción XI, 69, fracción II de la **LAASSP**, y 151, fracción I del **REGLAMENTO**.



Con el objeto de formalizar el contrato correspondiente, el **Licitante** adjudicado, previo a la firma del instrumento jurídico, deberá entregar al **Área Contratante** en original o copia simple para cotejo los documentos siguientes, lo anterior para estar en posibilidades de formalizar el contrato:

Persona moral:

- a. Instrumento público en el que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas, y en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Instrumento público mediante el cual acredite ser representante legal y/o contar con facultades para suscribir el contrato.

Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía de la persona o del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio en el territorio nacional con una antigüedad no mayor a 2 (dos) meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de la empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no se encuentra en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**.
- f. Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de interés, según lo previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- g. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) actualizada a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (VIGENTE IMPORTANTE)**
- h. **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (VIGENTE IMPORTANTE)**

NOTA: En el caso de aquellos patrones (Licitantes) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aún cuando el Registro Patronal que haya utilizado para el contrato sí se encuentra al corriente



en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la Opinión Positiva.

- i. **La constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) vigente a la firma del contrato, conforme lo establece la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024. (VIGENTE IMPORTANTE)**
- j. Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017.

Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

- k. En su caso presentar un escrito donde manifieste quienes son las personas beneficiarias finales conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el caso de proposiciones conjuntas, cada uno de los documentos deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que conforma la agrupación.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los requisitos que se consideran indispensables* para evaluar las proposiciones (propuesta técnica y propuesta económica, así como la documentación legal-administrativa), cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, son los documentos indicados en los numerales **4.1., 4.2., 4.3.1., 4.3.2., 4.3.3., 4.3.4., 4.3.8., 4.3.9., 4.3.10., 4.3.11., 4.3.12., 4.3.13., 4.3.17. 4.3.18., 4.3.19.** de la presente convocatoria. En el caso de proposiciones conjuntas, el documento señalado en el numeral **4.3.16.** de la presente convocatoria se considerará **INDISPENSABLE***.

Asimismo cuando se compruebe que se tiene (n) acuerdo (s) con otro (s) **Licitante (s)** para elevar el precio del servicio solicitado, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**, será causa de desechamiento de la proposición.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 45, y 47, de la **LAASSP** y 95 del **REGLAMENTO**, el **Licitante** deberá enviar a través de la plataforma **Compras MX**, la siguiente documentación:



4.1. Propuesta técnica

*La propuesta técnica, misma que deberá cumplir con todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas mencionadas en el Anexo Técnico, contenido en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, así como los documentos requeridos en el mismo, por lo que los **Licitantes** deberán presentar toda la documentación en el mismo orden que se solicita en el citado Anexo Técnico. **(INDISPENSABLE)**

4.2. Propuesta económica

*La propuesta económica, misma que deberá contemplar todos los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico, contenido en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, la cual, debe ser elaborada conforme al formato establecido para presentar dicha propuesta, el cual, se encuentra contenido en el **ANEXO 5**.

Los **Licitantes** deberán indicar que el (los) precio (s) será (n) fijo (s) durante la vigencia del contrato.

La propuesta económica invariablemente deberá elaborarse respetando el contenido del **ANEXO 5** de la presente convocatoria. **(INDISPENSABLE)**

4.3. Documentación legal-administrativa

4.3.1. *Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el **Licitante** manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 93 del **REGLAMENTO**, utilizando el formato del **ANEXO 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**

4.3.2. *Escrito libre en el que el **Licitante** indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**

4.3.3. * Escrito en el que el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**, utilizando el formato del **ANEXO 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**

4.3.4. *Declaración de integridad, en la que el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona para que los servidores públicos de **BANOBRAS** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes**, así como de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, utilizando el formato del **ANEXO 9** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el



caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**.

- 4.3.5.** Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.
- 4.3.6.** Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, publicado en el DOF el 06 de octubre de 2025, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.
- 4.3.7.** Constancia de situación fiscal de no adeudo en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el DOF el 22 de abril de 2024. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.
- 4.3.8.** *Escrito en el que el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del **ANEXO 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.9.** *Escrito en el que el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del **ANEXO 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.10.** *Escrito en el que el **Licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del **ANEXO 10** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Por lo que en caso de que no se encuentre dentro de los supuestos de MIPYMES, se deberá especificar que tipo de estratificación tiene. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá



ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**

- 4.3.11.** *Escrito libre en el que el **Licitante** manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, ahora **Compras MX**, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.12.** *Copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**
- 4.3.13.** *Declaración de no colusión, en la que el **Licitante** manifieste que no acordará con otros **Licitantes** participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás **Licitantes** y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del **ANEXO 12** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. **(INDISPENSABLE)**.
- 4.3.14.** El **Licitante**, deberá indicar si la proposición que proporciona a **BANOBRAS**, (a excepción de la proposición económica) contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, utilizando el formato del **ANEXO 11** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del **Licitante** en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 4.3.15.** Escrito libre en el que el **Licitante** manifieste, que conoce el contenido del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.



4.3.16. *EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del **REGLAMENTO**, cuando dos o más personas presenten en forma conjunta su proposición. **(PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE)**

4.3.17. *Escrito bajo protesta de decir verdad de que el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, de conformidad con el artículo 40, fracción XX de la **LAASSP**, utilizando el formato del **ANEXO 14. (INDISPENSABLE)**

4.3.18. *Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que establece el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y su última reforma del 28 de febrero de 2017. **(INDISPENSABLE)**

Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. **(INDISPENSABLE)**

4.3.19. *Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento utilizando el formato del **ANEXO 15. (INDISPENSABLE)**

5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El método de evaluación para evaluar las proposiciones de los **Licitantes** que se utilizará en la **Invitación**, será la del **CRITERIO BINARIO** (cumple / no cumple), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47, y 48, fracción II, de la **LAASSP** y 99 del **REGLAMENTO**, así como en términos de lo señalado en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.

5.1. Evaluación de la propuesta técnica

La evaluación cualitativa de la propuesta técnica se realizará por parte del **Área requirente**, por lo que se considerará bajo su total y absoluta responsabilidad.

Para efectos de la citada evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

5.1.1. Se verificará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, así como aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.

5.1.2. Se verificará la descripción técnica de la proposición del **Licitante**, verificando amplia y detalladamente el servicio ofertado, así como la congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, incluyendo aquellos que



deriven de la **Juntas de Aclaraciones**, así como los requisitos que se consideran indispensables* señalados en el numeral **4** de la presente convocatoria.

5.1.3. De cumplir con los requisitos anteriores, se procederá a la evaluación a través del **CRITERIO BINARIO** (cumple / no cumple) por parte del **Área Requirente**, verificando que cada uno de los documentos mencionados en **ANEXO 1** de la convocatoria se hayan presentado.

5.2. Evaluación de la propuesta económica

Se analizará (n) el (los) precio (s) ofertado (s) por los **Licitantes** y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe de la propuesta económica, conforme a los datos contenidos en el modelo de propuesta económica, el cual, se encuentra en el **ANEXO 5** de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta económica se podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del (de los) precio (s) unitario (s). En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del importe ofertado por el **Licitante** el **IVA** y sólo se considerará el importe neto propuesto.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.

En el numeral **4** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada **Licitante**.

Si el **Licitante** es una persona física, los diversos formatos contenidos en los **ANEXOS** de la presente convocatoria, deberán ser ajustados en su parte conducente.

7. INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, los **Licitantes** podrán inconformarse por cualquier acto de la **Licitación** que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LAASSP** con fundamento en el artículo 95 y 96 de dicho ordenamiento, ante el Órgano Interno de Control en **BANOBRAS**, ubicada en el 9° Piso del **Edificio Santa Fe**, o podrán presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través de la dirección electrónica <https://upcp-compras.mx.buengobierno.gob.mx>.



8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXO	DESCRIPCIÓN	NUMERAL
ANEXO 4	ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE A SUSCRIBIR PROPOSICIONES	4.3.1.
ANEXO 5	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	4.2.
ANEXO 6	MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	4.3.8.
ANEXO 7	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP	4.3.3.
ANEXO 8	ESCRITO DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	4.3.9.
ANEXO 9	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	4.3.4.
ANEXO 10	MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	4.3.10.
ANEXO 11	FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	4.3.14.
ANEXO 12	DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN	4.3.13.
ANEXO 14	MANIFESTACIÓN DE NO EJECUCIÓN DE ACCIONES	4.3.17.
ANEXO 15	MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN	4.3.19.

9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la **LAASSP**, será causa de desechamiento cuando los **Licitantes**:

- 9.1. No envíen a través de **Compras MX**, los documentos considerados indispensables* solicitados en el numeral 4 de la presente convocatoria, para evaluar su proposición, además cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.
- 9.2. Hayan enviado su proposición y al momento de su descarga, los documentos considerados indispensables* solicitados en el numeral 4 de la presente convocatoria, no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **BANOBRAS**, tomándose como no presentados.
- 9.3. Se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **LAASSP**.
- 9.4. No envíen su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, o la plataforma **Compras MX** no emita el "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4. de la presente convocatoria.
- 9.5. Los documentos que envíen los **Licitantes** a través de la plataforma **Compras MX** no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición y esto conlleve a



un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición ésta se considerará no solvente.

- 9.6. Se compruebe que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar el (los) precio (s) del (de los) servicio (s) solicitado (s), o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.
- 9.7. No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.
- 9.8. La descripción técnica y/o económica de las propuestas del **Licitante** no contengan la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **ANEXO 1** y en el **ANEXO 5** de la presente convocatoria, así como con aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.
- 9.9. El contenido de los requisitos considerados indispensables* no coincida con el contenido solicitado en el numeral **4** y/o **ANEXOS** de la presente convocatoria, conforme a lo que establece el artículo 83 del **REGLAMENTO**.
- 9.10. No corresponda el servicio solicitado con el servicio ofertado.
- 9.11. La propuesta económica del **Licitante** no cumpla con lo señalado en los numerales **1.7.** y **4.2.** de la presente convocatoria.
- 9.12. La proposición del licitante no cumpla con lo señalado en el numeral **1.5.** de la presente convocatoria.
- 9.13. El importe de la propuesta económica del **Licitante** se considere no conveniente o no aceptable de conformidad con lo señalado en los artículos 5, fracciones XIV y XV de la **LAASSP** y 99 del **REGLAMENTO**.
- 9.14. En su caso, cuando el convenio de participación conjunta no contenga en su totalidad la información contenida en los artículos 45, párrafo tercero de la **LAASSP**, y 88, del **REGLAMENTO**, así como lo señalado en el numeral **3.4.2.** de la presente convocatoria.

10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- 10.1. El contrato será adjudicado al **Licitante** cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 10.2. En caso de existir un empate entre los licitantes, se llevará a cabo el criterio de desempate de conformidad con lo establecido en el 48 de la **LAASSP** y 102 del **REGLAMENTO**.



11. NOTA INFORMATIVA OCDE.

La nota informativa para **Licitantes** de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE), se anexa en el **ANEXO 13** de la presente convocatoria, para conocimiento de los licitantes.

TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE

KARLA DE TUYA GARCÍA
GERENTE EJECUTIVA DE ADQUISICIONES
BANOBRAS



ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

El **Licitante** interesado deberá descargar de la plataforma **Compras MX**, el archivo en formato PDF denominado **"ANEXO 1"**.



ANEXO 2

MODELO DE CONTRATO

El **Licitante** interesado deberá descargar de la plataforma **Compras MX**, el archivo en formato Word denominado **"ANEXO 2"**.



ANEXO 3

FORMATO DE TEXTO PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA DE FIANZA

AFIANZADORA O ASEGURADORA

Denominación social: _____ (en lo sucesivo "La Afianzadora").

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____.

Nombre del representante: _____.

BENEFICIARIO

Nombre: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en lo sucesivo "Banobras").

Domicilio: Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Medio electrónico por el cual se pueda enviar la póliza de fianza: En Forma Digital.

FIADO

Nombre o denominación social: _____ (en lo sucesivo "El Fiado").

Registro Federal de Contribuyentes: _____.

Domicilio: _____.

PÓLIZA

Número: _____.

Monto afianzado: _____.

Moneda: Peso mexicano, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$=Peso).

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el _____, para _____ (en lo sucesivo "El Instrumento Jurídico"), en los términos de la cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

INSTRUMENTO JURÍDICO

Número de instrumento jurídico: _____.

Objeto: _____.

Monto máximo o total: _____, sin incluir el I.V.A., IEPS u otros gravámenes.

Moneda: Peso mexicano, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$=Peso).

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "El Instrumento Jurídico".

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF).

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, "La Afianzadora", "El Fiado" y cualquier otro obligado, así como "Banobras", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 151 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Validación de la fianza en el portal de internet en la dirección electrónica www.amig.org.mx.

CLÁUSULAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA: Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en "El Instrumento Jurídico" y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o al (a los) anexo (s) del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO: "La Afianzadora", se compromete a pagar a "Banobras", hasta el monto de esta póliza de fianza, que es de _____, el cual, representa el 10% (diez por ciento) del monto máximo o total de "El Instrumento Jurídico".

"La Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto de "El Instrumento Jurídico", siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación de "El Fiado" y cumplimiento de los requisitos legales, "La Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.



En el supuesto de que el porcentaje de aumento a “El Instrumento Jurídico” en monto fuera superior a los indicados, “La Afianzadora” se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud de “El Fiado”, “La Afianzadora” podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

“La Afianzadora” acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado a “Banobras”.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA: “La Afianzadora”, se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la LISF.

CUARTA. - VIGENCIA: La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de “El Instrumento Jurídico” y continuará vigente en caso de que “Banobras” otorgue prórroga o espera al cumplimiento de “El Instrumento Jurídico”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO: En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o se concedieran esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento de “El Instrumento Jurídico” y su (s) anexo (s), “El Fiado” dará aviso a “La Afianzadora”, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

“La Afianzadora” acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación a “El Fiado” por parte de “Banobras” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la LISF, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN: Para garantizar el cumplimiento de “El Instrumento Jurídico”, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la LAASSP, el RLAASSP y demás disposiciones vigentes aplicables, “Banobras” deberá emitir el (las) acta (s) circunstanciada (s) y, en su caso, la (s) constancia (s) a que haya lugar. En estos supuestos, a petición de “El Fiado”, “La Afianzadora” otorgará el (los) endoso (s) conducente (s), conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la LISF, para lo cual bastará que “El Fiado” exhiba a “La Afianzadora” dichos documentos expedidos por “Banobras”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita “La Afianzadora” por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD: “La Afianzadora” realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la LISF, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que “El Fiado” obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

“La Afianzadora” deberá comunicar a “Banobras” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión a “El Fiado”, acompañándose las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS: El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por “La Afianzadora” por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA: “La Afianzadora” quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “Banobras” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. “El Fiado” podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a “La Afianzadora” la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales emitida por “Banobras”, misma que “El Fiado” deberá solicitar por escrito en la forma y términos señalados en “El Instrumento Jurídico”. Cuando “El Fiado” solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en “El Instrumento Jurídico”, “Banobras” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por “El Fiado” para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad del servicio prestados por “El Fiado”, respecto de “El Instrumento Jurídico” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos documentos modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS: “La Afianzadora” acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la LISF para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN: “Banobras” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de LISF en cualquier oficina, o sucursal de “La Afianzadora” y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES: Será aplicable a esta póliza, en todo lo no previsto en la misma, lo establecido en la LISF la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal (CCF).

FIN DEL TEXTO.



ANEXO 4

ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE A SUSCRIBIR PROPOSICIONES

Lic. Karla De Tuya García

Gerente Ejecutiva de Adquisiciones en Banobras, S.N.C., I.B.D.

Presente

(Nombre del representante legal del licitante), **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el licitación pública **LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026**, para la contratación del **“PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027”**, convocada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a nombre y en representación de (Nombre o razón social de la persona física o moral licitante), mismos que son los siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes:
- Nombre, Denominación o Razón Social:
- Domicilio:
- Calle y número:
- Colonia:
- Alcaldía o Municipio:
- Código Postal:
- Entidad Federativa:
- Teléfonos de contacto:

No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:

- Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
- Fecha del acta constitutiva:
- Número de Folio de la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Reformas al acta constitutiva:

Señalar todas las reformas al acta constitutiva indicando los siguientes datos:

- Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
- Fecha del acta constitutiva:
- Número de Folio de la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Objeto Social actualizado, y mencionar el número de escritura donde se encuentra señalado:

•

Nombre de los socios y/o accionistas (EN CASO DE QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS):

NOMBRE	APELLIDOS

Nombre de los socios y/o accionistas (EN CASO DE QUE SEAN PERSONAS MORALES):

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL



Nombre del representante y/o apoderado legal que presenta la proposición:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - (en caso de contenerse en la escritura constitutiva, se deberá indicar en este espacio)

- Escritura pública número:
- Fecha:
- Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (en caso de contenerse):

PARA PERSONAS FÍSICAS:

- Registro Federal de Contribuyentes:
- Actividad Comercial Preponderante:
- Domicilio:
- Calle y número:
- Colonia:
- Alcaldía o Municipio:
- Código Postal:
- Entidad Federativa:
- Teléfonos
- Acta de Nacimiento (número de acta y fecha de registro) o, en su caso, Carta de Naturalización expedida por la Autoridad competente:

En caso de ser extranjero:

- Acreditar su domicilio legal en el territorio nacional

(LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 5

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

El **Licitante** interesado deberá descargar de **Compras MX**, el archivo en formato PDF denominado **"ANEXO 5"**.



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA

Lic. Karla De Tuya García

Gerente Ejecutiva de Adquisiciones en Banobras, S.N.C., I.B.D.

P r e s e n t e

(Nombre del representante legal del licitante), a nombre y en representación de (Nombre o razón social de la persona física o moral licitante), **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es una sociedad de nacionalidad mexicana, legalmente constituida de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable.

Lo anterior, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 58, párrafo primero y 83, fracciones VI, inciso b) y VIII, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo solicitado en el licitación pública nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026**, de la contratación del **“PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027”**, convocada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

(LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 7

**ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP**

Lic. Karla De Tuya García

Gerente Ejecutiva de Adquisiciones en Banobras, S.N.C., I.B.D.

P r e s e n t e

(Nombre del representante legal del licitante), a nombre y en representación de (Nombre o razón social de la persona física o moral licitante), **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las personas que forman parte de la misma.

Lo anterior, para efectos de la licitación pública nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026**, de la contratación del **“PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027”**, convocada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

(LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 8 (FORMATO PARA PERSONA MORAL)

ESCRITO DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Lic. Karla De Tuya García

Gerente Ejecutiva de Adquisiciones en Banobras, S.N.C., I.B.D.

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026**, de la contratación del **"PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027"**, mediante el cual mi representada participa.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala *"...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés..."*, hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente:

- 1.-----
- 2.-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

(LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 8 (FORMATO PARA PERSONA FÍSICA)

ESCRITO DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Lic. Karla De Tuya García

Gerente Ejecutiva de Adquisiciones en Banobras, S.N.C., I.B.D.

Presente

Me refiero a la Licitación Pública Nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026** de la contratación del **"PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027"**, mediante el cual mi representada participa.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala *"...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés..."*, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

(LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 9
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lic. Karla De Tuya García

Gerente Ejecutiva de Adquisiciones en Banobras, S.N.C., I.B.D.

P r e s e n t e

(Nombre del representante legal del licitante), a nombre y en representación de (Nombre o razón social de la persona física o moral licitante), **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas que participen en el licitación pública nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026**, de la contratación del **“PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027”**, convocada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Lo anterior, en cumplimiento a la convocatoria del citado procedimiento de contratación.

(LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Lic. Karla De Tuya García

Gerente Ejecutiva de Adquisiciones en Banobras, S.N.C., I.B.D.

P r e s e n t e

Me refiero a la licitación pública nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026**, de la contratación del **"PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027"**, convocada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a nombre y en representación de (Nombre o razón social de la persona física o moral licitante), **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas y, considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de (__.__) con base en lo cual se estratifica como una empresa (Estratificación de la persona física o moral licitante).

Lo anterior, en estricto apego al formato **FO-CON-14** del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN)

(**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**)



ANEXO 11

FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Lic. Karla De Tuya García

Gerente Ejecutiva de Adquisiciones en Banobras, S.N.C., I.B.D.

Presente

(Nombre del representante legal del licitante), a nombre y en representación de (Nombre o razón social de la persona física o moral licitante), manifiesto por medio del presente que los documentos que integran la proposición de mi representada en el licitación pública nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026**, de la contratación del **"PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027"**, convocada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, contienen a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 112 y 115 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que se señalan, fundamentan y sustentan a continuación:

(SEÑALAR, FUNDAMENTAR Y SUSTENTAR LOS NUMERALES DE LA PROPOSICIÓN QUE SE CONSIDERA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL COMERCIAL)

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

(LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: DE NO CLASIFICARSE LA INFORMACIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, LA PROPOSICIÓN PRESENTADA TENDRÁ TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO; LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA ES INFORMACIÓN PÚBLICA, SALVO EN AQUELLOS CASOS DE ÍNDOLE COMERCIAL, INDUSTRIAL O ECONÓMICO, ASÍ COMO AQUELLA QUE SE CONSIDERE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN TERMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.



ANEXO 12

DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN

Lic. Karla De Tuya García

Gerente Ejecutiva de Adquisiciones en Banobras, S.N.C., I.B.D.

P r e s e n t e

(Nombre del representante legal del licitante), en representación de (Nombre o razón social de la persona física o moral licitante) (en adelante, el **LICITANTE**), presento la **OFERTA**.

NOTA: Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados.

Para: **LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026**.

Convocado por: **BANOBRAS** (en adelante, la Convocante).

Vengo a presentar por mí y en representación del **LICITANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de no colusión;
2. Comprendo que si la Declaración de no colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **LICITANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de no colusión y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **LICITANTE**, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una **OFERTA** en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una **OFERTA** en el mismo proceso.
6. El **LICITANTE** declara que: **[Marque con una X uno de los siguientes cuadros]**
 - a) ☐ Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
 - b) ☐ Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada,



incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **LICITANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.

Lugar y fecha de elaboración: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma del representante legal: _____



ANEXO 13

NOTA INFORMATIVA PARA LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- Ø La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- Ø El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- I. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- II. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- III. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.



- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de



cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



ANEXO 14

MANIFESTACIÓN DE NO EJECUCIÓN DE ACCIONES

Lic. Karla De Tuya García

Gerente Ejecutiva de Adquisiciones en Banobras, S.N.C., I.B.D.

Presente

Me refiero a la licitación pública nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026**, de la contratación del **"PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027"**, convocada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

(LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO 15

MANIFESTACIÓN DE NO SUBCONTRATACIÓN

Lic. Karla De Tuya García

Gerente Ejecutiva de Adquisiciones en Banobras, S.N.C., I.B.D.

Presente

Me refiero a la licitación pública nacional número **LA-06-G1C-006G1C001-N-33-2026**, de la contratación del **"PROGRAMA INTEGRAL DE SEGUROS TREN SUBURBANO BUENAVISTA-AIFA (RAMAL LECHERÍA-AIFA) PERIODO 2026 - 2027"**, convocada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción XXI de la LAASSP, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

(LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN)

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)